

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
RECTIFICA CIERRE ARTESANAL
ALFONSINO 2009



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RES. EX. Nº **3723**

VALPARAÍSO, **09 NOV 2009**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley Nº 20.175; el D.S. Nº 635 de 1991 y el Decreto Exento Nº 1616 de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 3596 de 2009, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1º.- Rectifíquese la Resolución Exenta Nº 3596 de 2009, de esta Subsecretaría de Pesca, que suspendió transitoriamente, por el período de un año, contado desde la fecha de publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, en todas sus categorías, en las secciones de las pesquerías se indica, en el sentido de señalar que el cierre del recurso Alfonsino *Beryx splendens* comprende desde la XV a la XII Regiones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo
Ministro de Fe

